



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución Presidencial N° 379 – 2015- UNJ Jaén, 17 de noviembre del 2015

Visto: La Carta de Renuncia, de fecha 30 de octubre del 2015, procedente del Ing. Miguel Villalobos Vargas, docente de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental e Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Informe N° 069-2015-PCO-UNJ-CCP-IFA/C, procedente de la Oficina de la Carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, Oficio N° 092-2015-P-CCP-IME-UNJ, Oficio N° 093-2015—P-CCP-IME-UNJ, procedentes de la Oficina de Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Proveído N° 1404, de fecha 16 de noviembre del 2015, procedente de la Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 013-2015-CO-UNJ, de fecha 20 de enero del 2015, se aprueba la programación de los ciclos académicos 2015-I y 2015-II,

Que, con Resolución N° 254-2015-CO-UNJ, de fecha 16 de setiembre del 201, se aprueba en vías de regularización la distribución de la carga académica para el ciclo académico 2015-II;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 30 de octubre del 2015, el Ing. Miguel Villalobos Vargas, docente de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, presenta su renuncia por motivos personales al puesto de trabajo que venía ocupando como docente en la Universidad Nacional de Jaén.

Que, en el Informe N° 069-2015-PCO-UNJ-CCP-IFA/C, de fecha 09 de noviembre del 2015, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental informa a la Vicepresidencia Académica sobre la carta de renuncia y propone al Ing. Jorge Erick Catón Guerrero, para dictar los cursos de: Contaminación de Suelos, Medio Ambiente y Energías Renovables, Tratamiento y Recuperación de Residuos Sólidos, haciendo un total de 16 horas, en la categoría de auxiliar, condición tiempo parcial1.

Asimismo, el Coordinador de la Carrera profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica mediante Oficio N° 092-2015-P-CCP-IME-UNJ, de fecha 11 de noviembre del 2015, solicita autorización para la contratación del docente Ing. Jorge Erick Catón Guerrero, para dictar el curso de Ecología y Medio Ambiente y así seguir con el normal desarrollo de las actividades.

Que, mediante el Oficio N° 093-2015-P-CCP-IME-UNJ, de fecha 12 de noviembre del 2015, el Coordinador de Ingeniería Mecánica y Eléctrica informa sobre el curso de Ecología y Medio Ambiente, para el Ciclo I, de acuerdo al plan de estudios de la Carrera Profesional, con un total de tres(03) horas; y,

Que, con Proveído N° 1404, de fecha 16 de noviembre del 2015, la presidencia de la Comisión Organizadora, solicita proyectar la Resolución Presidencial designando como docente invitado al Ing. Jorge Erick catón Guerrero, de las Carreras Profesionales de Ingeniería Forestal y Ambiental e Ingeniería





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Mecánica Eléctrica, a partir del 02 de noviembre del presente año, en la categoría de auxiliar tiempo parcial¹, con un total de 16 horas.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia del Ing. Miguel Villalobos Vargas, al puesto de trabajo como docente de las Carreras profesionales de Ingeniería Forestal y Ambiental e Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER, al Ing. Miguel Villalobos Vargas, por los servicios prestados como docente a la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- CONTRATAR, al Ing. Jorge Erick Catón Guerrero, como docente invitado de las Carreras profesionales que a continuación se detallan, a partir del 02 de noviembre del 2015 hasta que termine el semestre académico 2015-II.

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HT	Carrera Profesional	HP	HT	Total Horas	CATEGORIA	CONDICIÓN
1	FA-44	Medio Ambiente Y Energía Renovables	2	Ingeniería Forestal y Ambiental	p	4	16	Auxiliar	Parcial 1
2	FA-40	Tratamiento y Recuperación de Recursos Sólidos	3	Ingeniería Forestal y Ambiental	2	5			
3	FA-34	Contaminación de Suelos	2	Ingeniería Forestal y Ambiental	2	4			
4	ME-04	Ecología y Medio Ambiente	1	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	2	3			

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca.
Secretaría General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

